

Ficha bibliográfica: Poblete, R. “Educación Intercultural en la Escuela de Hoy: reformas y desafíos para su implementación” Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 181-200

Disciplina del conocimiento: ciencias de la educación.

Objetivo del texto: analizar la relación que establece el curriculum con los modelos de educación tradicional-homogeneizadora, y de educación intercultural.

Principales hipótesis: la educación intercultural es la modalidad educativa más adecuada al reconocimiento de las diferencias culturales presentes en la institución educativa, y al uso de estas diferencias como recursos de aprendizaje.

Conceptos: educación intercultural, curriculum.

Aspectos metodológicos: análisis teórico.

Resumen:

El autor inicia su análisis planteando que el tratamiento conceptual de la educación intercultural implica reconocer los cambios significativos que está atravesando la sociedad actual, en los que se consolida la reivindicación de las identidades históricamente marginadas y su papel en la definición de un nuevo panorama cultural. También implica identificar la exigencia que se hace a la institución educativa de adecuar los lineamientos curriculares a estos cambios, y de reconocerse como un espacio para la vinculación y participación de personas con orígenes culturales diversos o heterogéneos.

Estas implicaciones apuntan a entender la educación intercultural como una respuesta a la problemática de la homogeneización de las identidades personales y grupales, y como una renovación educativa que se sustente en y reconozca la diferencia como fuente y recurso de aprendizaje.

El análisis continúa en torno al tema del curriculum y su relación con las funciones de homogeneización cultural. El autor plantea que Chile se ha hecho a una ilusión de homogeneidad insistiendo en la institucionalización de una identidad sólida y uniforme, y negando la diversidad y las diferencias culturales. En esto, la institución educativa ha sido y es un instrumento fundamental en tanto que legitima una visión de ciudadano con ciertos conocimientos y actitudes. Pero esta ilusión se comienza a desplomar ante la evidencia de una sociedad multicultural con múltiples manifestaciones y exigencias.

El autor sostiene que ante esta evidencia se hace necesario que las escuelas eduquen no solo en conocimientos necesarios para el desempeño en la escala social, sino en actitudes ligadas al respeto, la aceptación y la democracia. En esto se ha referencia al curriculum, el cual a

partir de un sistema normativo establece lo que la escuela debe enseñar con miras formar un modelo de ciudadano. El curriculum adopta un carácter intencional que, históricamente se ha planteado sin tener en cuenta las condiciones culturales que constituyen los centros educativos, y basado en discursos centralizados y totalizadores, ha hecho efectiva la discriminación. Ligado a esto la institución escolar, dentro de su marco de funcionamiento, se hace el derecho de emprender acciones contra aquellas personas que no logran concretar su proceso de adaptación, con miras a corregir las actitudes y conductas contrarias a las que se pretende desarrollar.

El autor considera que contrario al modelo de escuela homogeneizadora, la escuela plural se dispone a la apertura institucional, organizativa y curricular hacia diversas formas de manifestación cultural, promoviendo la vinculación de la cultura popular en los espacios formativos, y sosteniéndose en esta como fuente de conocimientos y generadora de espacios de aprendizaje. Sin embargo se debe tener en cuenta que esta posibilidad de apertura y de contextualización del curriculum, se dificulta a raíz de las capacidades mínimas de los establecimientos educativos evidenciadas en factores como la falta de preparación del cuerpo docente, la falta de recursos, entre otros.

Es así que los llamados objetivos transversales de la educación, relacionados con la inclusión de discursos inclusivos y el desarrollo de actitudes de solidaridad y respeto, se han limitado en su operacionalización en las prácticas cotidianas de la institución educativa, por lo que no han ido más allá de una formulación por escrito.

Ante esto se hace legítima la apuesta por una educación intercultural que, según García y Sáez (1998, citado por el autor), enfocada en la generación de un nuevo sentido de comunidad, demuestre a los estudiantes que la frontera entre los diversos grupos étnicos se traza y mantiene por medio de elementos culturales. Complementa el autor sosteniendo que la acción de la escuela desde una perspectiva intercultural puede encaminarse a valorar las distintas manifestaciones de las sociedades multiculturales, lo que plantea el desafío de abandonar la tendencia homogeneizadora del curriculum, y asumir la diversidad como orientadora de una nueva concepción del saber y el hacer.

El autor hace referencia a Chiodi (2001) quien plantea que los principios que fundamentan la educación intercultural giran en torno a la afirmación del derecho a la diferencia cultural, al establecimiento de relaciones dialógicas entre las culturas, el rechazo de los prejuicios y las actitudes racistas, la búsqueda de la integración étnica, y las prácticas de enseñanza que incentiven a descubrir la diferencia.

El anterior planteamiento se complementa con el de Banks (1994, citado por el autor) quien sostiene que los supuestos de la educación culturales apuntan a objetivos tales como promover en las personas la comprensión de sí mismas a partir de la perspectiva de otras culturas; proporcionar alternativas étnicas y culturales para superar el aislamiento al que

históricamente se han sometido distintos grupos étnicos; y desarrollar competencias, con conocimientos, habilidades y actitudes, en culturas diversas.

Según el autor el logro de estos objetivos implican a todo el sistema escolar, en sus lineamientos ideológicos, metodológicos, y en sus recursos humanos y materiales. Con miras a facilitar el análisis, el autor propone tres bloques temáticos en los que se pueden agrupar las reformas educativas necesarias para una educación intercultural: 1. la actitud de los directivos y docentes; 2. las transformaciones del curriculum; y 3. la estructura escolar.

En relación con el primer punto el autor plantea que el educador intercultural debe propiciar actitudes de reflexión crítica sobre los prejuicios y actitudes etnocéntricas, lo que parte de entender la enseñanza como la creación de posibilidades de construcción de conocimiento, en las que se den cabida a todos los discursos culturales y que sean reconocidos como fuentes de conocimiento. En esto el autor hace referencia a Freire (1997) quien plantea algunas exigencias que ayudarían a la práctica docente tales como el respeto a los saberes de los estudiantes, la asunción de la novedad y el rechazo de la discriminación, la reflexión crítica sobre la práctica misma, el saber escuchar, y el respeto a la autonomía del estudiante.

Sobre el segundo punto, el autor plantea, siguiendo a Banks (1994), que las modificaciones curriculares deben orientarse a la superación de la uniformidad y la homogenización, promoviendo una nueva forma de entender la diversidad a partir del reconocimiento de la naturaleza multicultural de toda sociedad. Estas modificaciones deben ser progresivas de tal forma que se incluyan realmente los contenidos que se deseen integrar, siguiendo el principio de contextualización entendido como el estudio sistemático de las particularidades de los estudiantes y de las comunidades de forman parte.

Sobre el último punto, el autor sostiene que la educación intercultural exige una coherencia entre las políticas educativas oficiales, y las prácticas que se desarrollan para hacerlas efectivas. En el marco de estas prácticas se hace necesario el desarrollo de mecanismos de vinculación y participación de los grupos culturales históricamente marginados, bajo los principios de solidaridad y diálogo cultural.